



Instituto de Investigación Sanitaria
del Principado de Asturias

Resolución definitiva Programa de estancias cortas

18 de mayo de 2021

Reunida la Comisión Evaluadora del Comité Científico Interno del ISPA el 18 de mayo de 2021, se valoraron los candidatos presentados según lo establecido en las bases de la convocatoria y, al cumplir la totalidad de ellos con los requerimiento que marca la convocatoria, se procede a informar positivamente la concesión de la subvención de estancias cortas a los siguientes solicitantes:

Solicitante	Cantidad
Julia Martín Vírgala	4.500 €
Miguel Fraile López	4.500 €
Óscar Rafael Estupiñán Sánchez	4.500 €
Ramón Lorenzo Gómez	4.500 €
Paula Díaz Bulnes	4.500 €

En el caso de que los solicitantes no hayan iniciado aún la estancia, antes de comenzarla deben ponerse en contacto con la oficina técnica de gestión para tramitar asuntos relativos al viaje y estancia. Los gastos de alimentación generados se entregarán a la vuelta de la misma.

Una vez finalizada la estancia (máximo 15 días después), el beneficiario entregará en la Unidad de gestión del Instituto (FINBA), indicando su nombre y el del grupo de procedencia, la siguiente documentación:

- Justificantes originales (facturas, tickets, billetes, ...) de los gastos en los que ha incurrido con motivo de la estancia (viaje, alojamiento, ...)
- Relación de los gastos justificados firmada por el solicitante y por el Investigador Principal del grupo
- Una breve memoria (máximo dos folios) firmada por el solicitante, y con el visto bueno del investigador principal del grupo al que está asociado el beneficiario, donde se resume el resultado de la estancia o del curso de formación, y los beneficios que han resultado de ella. Este documento es imprescindible para que el grupo adscrito al ISPA pueda solicitar ayudas en convocatorias posteriores.
- Certificado expedido por el investigador principal del grupo receptor o investigador responsable del laboratorio o centro de destino donde se ha desarrollado la estancia incluyendo la fecha de inicio y fecha de finalización de la misma.
- Número cuenta bancaria donde se tiene que efectuar el abono mediante transferencia de los gastos justificados